



Ministerio de Salud
*Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos*
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 1611

BUENOS AIRES, 14 MAR 2013

VISTO el Expediente N° 1-0047-10467-11-0 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma WYETH S.A., solicita la modificación de la estructura correspondiente al depósito del laboratorio.

Que a los fines de dar trámite a los presentes actuados se citó a la firma recurrente, mediante Carta Documento del Correo Oficial de la República Argentina, para que cumplimentara los recaudos exigidos por el área interviniente, quedando notificada de acuerdo a las constancias de fs. 123 vuelta.

U) Que habiendo transcurrido 60 (sesenta) días de inactividad, el Departamento de Mesa de Entradas citó nuevamente a la recurrente, por un plazo de 30 (treinta) días bajo el apercibimiento contenido en el Artículo 1º inc. e), Apartado 9 de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativo N° 19.549, quedando notificada de acuerdo a lo que consta a fs. 125/126.

Que habiendo transcurrido el plazo legal sin que la firma recurrente impulsara las actuaciones de manera efectiva, corresponde declarar la caducidad del procedimiento incoado y disponer el archivo de los presentes actuados, en los términos de los artículos 63 y 65 del Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991).



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 1611

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y del Decreto N° 425/10.

Por ello;

**EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA**

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Declárase la caducidad de los presentes actuados iniciados por la firma WYETH S.A.

ARTICULO 2º.- Dispónese el archivo de los presentes actuados.

ARTICULO 3º.- Regístrese, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente N° 1-0047-10467-11-0

DISPOSICIÓN N° 1611

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.